



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 8 de septiembre de 1993.-

Acéptase con efectos -a partir del 1° de septiembre de 1993- la renuncia condicionada presentada por la ayudante señora Ana González de Bua, de la Dirección General de Arquitectura y Servicios en los términos de los decretos 8820/62 y 9202/62 y de las leyes vigentes para su categoría, hasta tanto la Caja Nacional de Previsión para el personal del Estado y Servicios Públicos, comuniquen el otorgamiento del beneficio.- Hágase saber a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos (Resolución N° 1864/91).-

Regístrese, hágase saber y archívese.-

CLAUDIO MARCELO KIPER
SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION